



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-22/2019

ACTOR: LUCIANO CRUZ
CONTRERAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por la Magistrada instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-22/2019

ACTOR: LUCIANO CRUZ
CONTRERAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Jonathan Máximo Lozano Ordóñez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. El acuerdo de turno de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, emitido por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, mediante el cual se ordenó tener por recibida la documentación de cuenta y turnarla a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, quien fungió como instructora.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

4

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Glose de constancia. Toda vez que el quince de octubre, la Secretaría de Finanzas del Estado remitió el oficio SEF/DCSC/5786/2019 relacionado con el cumplimiento de la resolución del incidente de incumplimiento de sentencia TEV-JDC-22/2019-INC-3 y en virtud de ser un hecho notorio que se encuentra integrándose el incidente de incumplimiento de sentencia TEV-JDC-22/2019-INC-4; se considera pertinente ordenar a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional glose copia certificada del referido oficio al expediente TEV-JDC-22/2019-INC-4, al resultar necesaria su inclusión al mismo, para dictar la resolución que conforme a derecho corresponda.

TERCERO. Devuélvase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

Magistrada Instructora

Claudia Díaz Tablada



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

Secretario de Estudio y Cuenta

Jonathan Máximo Lozano Ordóñez